



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 14.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL TRASLADO TEMPORAL DE LA SEÑORA SILVIA IBÁÑEZ FILÁRTIGA, FUNCIONARIA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, PARA PRESTAR SERVICIOS EN LA MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

Asunción, 13 de enero de 2026

VISTO: El memorándum VMAAT/SG/N.º 11/2026 del 8 de enero de 2026, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la autorización del traslado temporal de la Señora Silvia Ibáñez Filártiga, funcionaria del Ministerio de Relaciones Exteriores, para prestar servicio en la Municipalidad de la ciudad de Capiatá, a partir del 1 de enero hasta el 31 de diciembre del 2026.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8º de la Ley N.º 1635/2000 establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que la Ley N.º 7445 "De la Función Pública y del Servicio Civil" en su Artículo 35 establece que el funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos, y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario.

Que por nota I.M.C.Nº950/2025 del 25 de noviembre de 2025, el Intendente Municipal de la ciudad de Capiatá solicita el traslado temporal de la Señora Silvia Ibáñez Filártiga, funcionaria del Ministerio de Relaciones Exteriores, a fin de prestar servicio en la Municipalidad de la ciudad de Capiatá, a partir del 1 de enero hasta el 31 de diciembre del 2026.

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores respalda la política de apoyo interinstitucional, por razones de mejor servicio.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1º Autorizar el traslado temporal de la señora **Silvia Ibáñez Filártiga**, funcionaria del Ministerio de Relaciones Exteriores, para prestar servicios en la Municipalidad de Capiatá, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre del 2026.

Nº _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

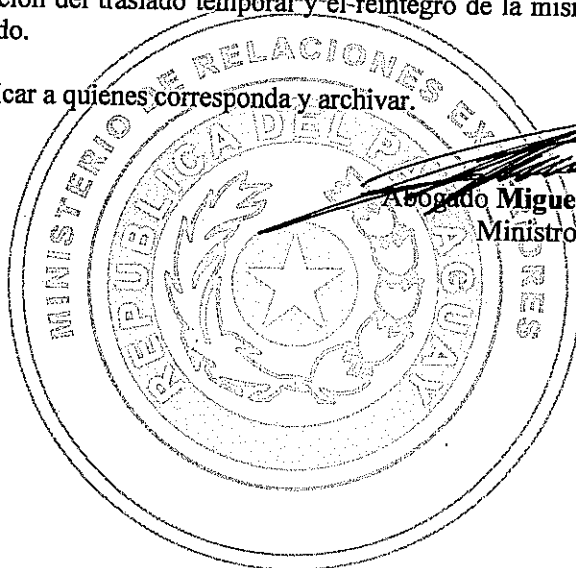
Resolución N° 14.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL TRASLADO TEMPORAL DE LA SEÑORA SILVIA IBÁÑEZ FILÁRTIGA, FUNCIONARIA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, PARA PRESTAR SERVICIOS EN LA MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

-2-

Art. 2° Disponer que la Institución de destino, a través de su Dirección de Recursos Humanos o similar, remita antes del 5 de cada mes vencido, copia certificada del registro de asistencia en los relojes marcadores, biométricos o similar, de la funcionaria mencionada en el Artículo 1° de la presente Resolución. No se aceptará registro de asistencia en forma manual a través de planillas y otros. El incumplimiento de este requisito será causal para la finalización del traslado temporal y el reintegro de la misma a esta Cartera de Estado.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.



[Firma]
Abogado Miguel Ángel Aranda
Ministro Sustituto

N° _____